



Dr. Luis Abdón Garrido Mera
NOTARIO OCTAVO DE IBARRA

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: 62,00.

OTORGA: SR. MILTON MARCELO TERAN ECHEVERRIA.

A FAVOR DE: SR. EDISON DANILO TERAN ECHEVERRIA.

Escritura No. 2016-10-01-008-P00861

Factura No. 001-001-000002899

Di dos copias.-

~~~~~DQ~~~~~

En la ciudad de Ibarra, hoy día Viernes veintidós de abril del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Abdón Garrido Mera, Notario Octavo del Cantón Ibarra, comparecen por una parte el señor MILTON MARCELO TERAN ECHEVERRIA, de estado civil divorciado; y, como otra parte el señor EDISON DANILO TERAN ECHEVERRIA, de estado civil casado; todos son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Cotacachi de tránsito por ésta ciudad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente doy fe y en las calidades que luego se indicarán; dicen que elevan a escritura pública, la Minuta que copiada literalmente, es del tenor que sigue:

“SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sirvase Usted incorporar una más de la que conste la Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la

presente escritura pública de cesión de participaciones; por una parte el señor MILTON MARCELO TERAN ECHEVERRIA, de estado civil divorciado, en calidad de "CEDENTE"; de otra parte en calidad de "CESIONARIO", el señor EDISON DANILO TERAN ECHEVERRIA, y convienen en celebrar el presente documento de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones: **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** a) El señor MILTON MARCELO TERAN ECHEVERRIA, en la calidad ya indicada, es dueño de dos participaciones de treinta y un dólares cada una, es decir un capital de sesenta y dos dólares americanos en la Compañía de Transporte Mixto TRANSMIX CIA LTDA, institución que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Otavalo, Abogado José Simbaña Ayabaca, el veintinueve de marzo del año dos mil seis y obtuvo su personería jurídica con fecha dieciocho de junio del año dos mil ocho, según Resolución número 08.Q.IJ.002144, dictada por la Superintendencia de Compañías, las misma que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el veinte de junio del año dos mil ocho; b) Mediante escritura de Renuncia de Gananciales celebrada el jueves tres de mayo del dos mil doce, en la Notaría Pública del Cantón Cotacachi, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cotacachi, el seis de junio del dos mil doce, bajo la partida número cuarenta y dos; la señora BLANCA ELENA ALMEIDA PRADO, renunció al cincuenta por ciento de las dos participaciones en la Compañía Transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA. c) En Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidós de febrero del dos mil dieciséis, se autoriza al señor MILTON MARCELO TERAN ECHEVERRIA, para que efectúe la cesión de participaciones que le corresponden en la Compañía Transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA. A favor del señor EDISON DANILO TERAN ECHEVERRIA.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** LOS CEDENTE, por sus propios derechos, dicen que ceden las dos participaciones de treinta y uno dólares cada una, que les corresponden en la Compañía Transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA., a favor del señor EDISON

DANILO TERAN ECHEVERRIA.- **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de SESENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, que corresponden a las DOS participaciones cedidas por este instrumento. -

**DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Por efecto de este contrato de Cesión de Participaciones, el Cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía Transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA., así como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** El cesionario queda autorizado para efectuar las marginaciones e inscribir este contrato en el Registro Mercantil el cantón Cotacachi.- **SEPTIMA: CONTROVERSIAS.-** En el caso de producirse controversias por efecto de esta cesión, las partes renuncian domicilio y se someten a los Jueces competentes de la ciudad de Cotacachi y al trámite que elija la parte actora. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste instrumento, Atentamente, Firmado) Abogado Edgar Troya Gómez. Matrícula número 10-2008-45 del Foro de Abogados de Imbabura." Hasta aquí la Minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. En el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este Instrumento, a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

Siguen las firmas correspondientes.....



  


SR. MILTON MARCELO TERAN ECHEVERRIA

C.C. 1002323911

  


SR. EDISON DANILO TERAN ECHEVERRIA

C.C. 1002695169

  
DR. ABDON GARRIDO MERA  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON IBARRA

NOTARIA 08  
NOTARIA 08  
NOTARIA 08  
NOTARIA 08  
NOTARIA 08  
NOTARIA 08  
Dr. Abdon  
Garrido  
NOTARIA 08  
NOTARIA 08  
NOTARIA 08  
NOTARIA 08  
NOTARIA 08  
NOTARIA 08



**COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO**  
**" TRANSMIX CIA. LTDA."**

EXPEDIENTE160350

COTACACHI-IMBABURA



Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transporte Mixto TRANSMIX CIA LTDA.

La misma que se desarrolló con el siguiente orden del día:

- 1.-Instalación de la Junta General Extraordinaria y constatación del Quórum.
- 2.-Lectura de Comunicaciones.
- 3.-Aceptación y toma de promesa de Ley al Socio: Sr. EDISON DANILO TERAN ECHEVERRIA.
- 4.-Clausura.

El orden del día es aprobado.

**1.- INSTALACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**

Siendo las 18h10 de hoy día lunes 22 de febrero del 2016 el Sr. Napoleón Terán. En su calidad de Presidente luego de expresar un saludo a los compañeros instala la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía de transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA La misma que tuvo lugar en sus instalaciones situadas en las calles García Moreno y Morales perteneciente al cantón Cotacachi y al constatar el Quórum se cuenta con la totalidad del Capital Social que detallan en los Socios:

ANDRADE CRUZ LEONARDO JOSÉ  
GALINDO JARAMILLO FREDY JOVANY  
GÓMEZ RUIZ SHUBERT BAYARDO  
ANDRADE CRUZ TERESA LILIANA  
QUITO CACERES BÉLGICA AZUCENA  
RUIZ ANDRADE ALBERTO FERNANDO  
CHAVEZ QUISTANCHALA RICAR GERMAN

TERÁN ECHEVERRÍA MILTON MARCELO  
TERÁN GALLEGOS FAUSTO RENE  
TERÁN GALLEGOS GALO NAPOLEÓN  
PEREZ DE LA CRUZ EDISON GEOVANNY  
TERAN OLMEDO FAUSTO TARQUINO  
SÁNCHEZ TERÁN CYNTHIA LORENA

Con dos participaciones de TREINTA Y UN DOLARES cada una, dando un total de OCHOCIENTOS SEIS DOLARES (806.00 USD) de Capital como se indica anteriormente.

**2.- LECTURA DE COMUNICACIONES:**

- a) Oficio enviado por el socio Sr. MILTON MERCELO TERAN ECHEVERRIA CI 100232391-1 informando que ha cedido DOS participaciones de TREINTA Y UN Dólares de la Compañía de transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA. En beneficio del Sr. EDISON DANILO TERAN ECHEVERRIA
- b) Oficio enviado por el Sr. Sr. EDISON DANILO TERAN ECHEVERRIA CI 100269516-9 expresando un saludo a los directivos y socios de la Institución y participando que ha llegado a un buen entendimiento con el socio Sr. MILTON MERCELO TERAN ECHEVERRIA el mismo que le CEDE DOS PARTICIPACIONES DE TRENTA Y UN DOLARES CADA UNA de la compañía de transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA. Y solicitando ser aceptado como socio/accionista.

**3.- ACEPTACIÓN Y TOMA DE PROMESA DE LEY AL ACCIONISTA AL Sr. EDISON DANILO TERAN ECHEVERRIA**

Interviene el Sr. Presidente para poner en consideración de la Junta General de Socios las comunicaciones anteriores.

Solicita la palabra el compañero José Andrade y mociona que se le acepte como nuevo accionista al Sr. EDISON DANILO TERAN ECHEVERRIA, ya que el Sr. es una persona que será de

gran aporte a la Institución. La moción tiene el respaldo total de los participantes ya que no existe ninguna clase de impedimento y se actúa pegados a lo que exige la Ley.

El Sr. Presidente al ver el apoyo unánime y apegado a lo vigente acepta como nueva socia al Sr. EDISON DANILO TERAN ECHEVERRIA. Se procede a la toma de la Promesa de Ley. Y a nombre de la Institución le da la bienvenida y pregunta si promete cumplir y hacer cumplir las Leyes, Estatutos y reglamentos que se encuentran vigentes en la Compañía. El Sr. EDISON DANILO TERAN ECHEVERRIA en forma libre y voluntaria ante los socios promete cumplir y hacer cumplir todo lo que rige en la Compañía. De esta manera queda legalmente posesionado como socio de la Compañía TRANSMIX.

#### 4.- CLAUSURA

Sin tener más que tratar y luego de haber cumplido con el orden del día establecido el Sr. Presidente luego de agradecer a los compañeros socios por su presencia procede a clausurar la Junta General Extraordinaria siendo las 19h45, para dar mayor consistencia de todo lo tratado firmamos los presentes.

ANDRADE CRUZ LEONARDO JOSÉ  
C.C. 1001432929

GALINDO JARAMILLO FREDY JOVANY  
C.C. 1002033759

GÓMEZ RUIZ SHUBERT BAYARD  
C.C. 1001688421

ANDRADE CRUZ TERESA LILIANA  
C.C. 1001690823

QUITO CACERES BÉLGICA AZUCENA  
C.C. 0103578431

RUIZ ANDRADE ALBERTO FERNANDO  
C.C. 1002166138

CHAVEZ QUISTANCHALA RICAR GERMAN  
C.C. 1002663324

TERÁN ECHEVERRÍA MILTON MARCELO  
C.C. 1002323911

TERÁN GALLEGOS FAUSTO RENE  
C.C. 1001405298

TERÁN GALLEGOS GALO NAPOLEÓN  
C.C. 1001978673

PEREZ DE LA CRUZ EDISON GEOVANNY  
C.C. 1003533153

TERAN OLMEDO FAUSTO TARQUINO  
C.C. 1000252427

SÁNCHEZ TERÁN CYNTHIA LORENA  
C.C. 1003528369

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

GERENTE





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

GESELA DE CIUDADANÍA No. 100269516-9

TERAN ECHEVERRIA EDISON DANILO

IMPRESA COTACACHI/SAGRARIO

20 AGOSTO 1981

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0312 00312 M

IMPRESA COTACACHI

SAGRARIO 1981

*[Signature]*

*[Photo]*



EQUATORIANA \*\*\*\*\*

GABRIEL JENNY E

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

NILTON ARTURO TERAN

CLSA MARCELA ECHEVERRIA

QUITO 02/03/2019

REN 1772629

Pch

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

CERTIFICO: Es fiel copia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01...foja(s) utiles.

Ibarra, a 22 ABR 2016

Dr. Luis Abdón Garrido Mera  
NOTARIO OCTAVA DEL CANTÓN IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0275 1002695169

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TERAN ECHEVERRIA EDISON DANILO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN KENNEDY 1

PARROQUIA 4

ZONA

*[Signature]*

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

100232391-1

CEDULA DE  
CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
TERAN ECHEVERRIA  
MILTON MARCELO  
USABURA  
COTACACHI  
SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-09-29  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

NOTACIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / FORMACIÓN  
CHOFER PROFESIONAL

EDM43222

ANILLOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TERAN MILTON

APellidos y Nombres de la Madre  
ECHEVERRIA MARCELO

USABURA  
COTACACHI

USAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN  
2015-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-08-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014  
100232391-1 015 - 0052

TERAN ECHEVERRIA MILTON MARCELO  
USABURA COTACACHI  
SAGRARIO  
DUPLICADO USD 6

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE USABURA - 000

4571846 14/09/2015 12:15:36

CERTIFICO: Es fiel copia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en ... 1 foja(s) útil(es).

Ibarra, a 22 ABR 2016

Dr. Luis Abdón Garrido Mera  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN IBARRA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.



DR. ABDON GARRIDO MERA  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON IBARRA





Factura: 001-001-000002899



20161001008P00861



NOTARIO(A) LUIS ABDON GARRIDO MERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

|                                     |                                 |                               |                        |                    |              |                |                           |
|-------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| Escritura N°:                       |                                 | 20161001008P00861             |                        |                    |              |                |                           |
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>             |                                 |                               |                        |                    |              |                |                           |
| CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS        |                                 |                               |                        |                    |              |                |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              |                                 | 22 DE ABRIL DEL 2016, (14:16) |                        |                    |              |                |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                   |                                 |                               |                        |                    |              |                |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                 |                                 |                               |                        |                    |              |                |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social            | Tipo Interviniente            | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa |
| Natural                             | TERAN ECHEVERRIA MILTON MARCELO | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CÉDULA                 | 1002320911         | ECUATORIANA  | CELENTE        |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                   |                                 |                               |                        |                    |              |                |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social            | Tipo Interviniente            | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa    |
| Natural                             | TERAN ECHEVERRIA EMILSON DANILO | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CÉDULA                 | 1002695156         | ECUATORIANA  | CELESTARIO (A) |                           |
| <b>LUBICACIÓN</b>                   |                                 |                               |                        |                    |              |                |                           |
| Provincia                           |                                 | Cantón                        |                        | Parroquia          |              |                |                           |
| IMBABURA                            |                                 | IBARRA                        |                        | SAGRARIO           |              |                |                           |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>       |                                 |                               |                        |                    |              |                |                           |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>        |                                 |                               |                        |                    |              |                |                           |
| <b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> |                                 |                               |                        |                    |              |                |                           |
| INDETERMINADA                       |                                 |                               |                        |                    |              |                |                           |

3

NOTARIO(A) LUIS ABDON GARRIDO MERA  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN IBARRA

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y nueve de Abril de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato CESION DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 41 celebrado entre: ([COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIX CIA LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [TERAN ECHEVERRIA MILTON MARCELO en calidad de CEDENTE], [TERAN ECHEVERRIA EDISON DANILO en calidad de CESIONARIO]).



ABG. LILIAN/FABIOLA HARO TERAN  
**Registrador de la Propiedad.**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
SANTA ANA DE COTACACHI

BARBURA - ECUADOR

**RAZÓN:** En la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**, celebrada el día miércoles veintinueve de marzo del dos mil seis, en esta Notaría que se halla a mi cargo, margino la **ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por el señor **MILTON MARCELO TERÁN ECHEVERRÍA**, a favor del señor **EDISON DANILO TERÁN ECHEVERRÍA**. - Otavalo cinco de mayo del dos mil dieciséis. - De todo lo que doy fe. -

*El Notario*







Factura: 001-003-000013892



20161004001000330

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO

RAZÓN MARGINAL N° 20161004001000330

| MATRIZ                 |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| FECHA:                 | 1 DE MAYO DEL 2016, (16/13) |
| TIPO DE RAZÓN:         |                             |
| ACTO O CONTRATO:       |                             |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |                             |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                             |

| OTORGANTES                      |                          | OTORGADO POR           |                   |
|---------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL            | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| TERAN ECHEVERRÍA MILTON MARCELO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CECULA                 | 1002332011        |
| A FAVOR DE                      |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL            | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |  |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO:       |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |  |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |  |

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON  
COTACACHI.**

Oficio Nro. 197 RMPYMCC.

Cotacachi, 29 de Abril del 2016.

Señores,  
Superintendencia de Compañías

De mi consideración:

Me es grato informar a usted (es), que con fecha 29 de abril de 2016, bajo la partida número 41 y repertorio 41 se inscribió la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA TRANSPORTE MIXTO TRANSMIX CIA. LTDA., En la que comparece el señor TERAN ECHEVERRIA MILTON MARCELO en calidad de CEDENTE, TERAN ECHEVERRIA EDISON DANILO en calidad de CESIONARIO.

Sin otro particular, hago llegar para los fines consiguientes.

  
Abg. LILIAN FABIOLA HARO TERAN  
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**

  
Responsable: Ab. Danny Albuja.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
SANTA ANA DE COTACACHI  
IMBABURA - ECUADOR